

Segunda convocatoria CONCURSO *Valida tu Invención +UAutónoma*

BASES DE POSTULACIÓN

I. Introducción

De acuerdo a lo establecido en la Política de Innovación y Transferencia (Resolución de Rectoría 215/2023), la Universidad Autónoma de Chile busca cultivar dos modalidades de investigación, por una parte, la investigación básica, orientada a la creación y divulgación de nuevo conocimiento y por otra parte, la investigación aplicada, orientada a la búsqueda y creación de conocimientos orientados a su aplicación en cualquier sector productivo de la sociedad, con una estructura interdisciplinaria y un interés eminentemente práctico, pretendiendo modificar el entorno donde se desenvuelve la Institución.

En vista de lo dispuesto en la Política de Innovación y Transferencia, en particular en su misión y visión y en los objetivos y directrices asociados a fomentar el desarrollo de investigación aplicada, innovación y transferencia, la Dirección de Innovación y Transferencia, en el marco del proyecto InES I+D denominado *“Universidad Autónoma de Chile, aportando al desarrollo económico territorial: fortaleciendo el investigar para Innovar y Transferir - Código: INID 240006”*; apoyado financieramente por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), lanza su primer **“Concurso Valida tu Invención +UAutónoma”**, con el objetivo de apoyar invenciones con potencial innovador que se encuentren en etapas de desarrollo tecnológico, y que sean lideradas por miembros de nuestra comunidad universitaria (académicos, investigadores y estudiantes de doctorado de la Universidad Autónoma de Chile).

II. Objetivo

El objetivo del concurso es apoyar invenciones con potencial innovador, que se encuentren con resultados experimentales correspondientes a TRL¹ y busquen avanzar hacia el mercado nacional y/o internacional.

III. Resultados esperados

Cada iniciativa apoyada por esta convocatoria deberá generar los siguientes resultados:

- Análisis de mercado con información primaria.
- Validación de las condiciones mínimas para lograr un producto comercialmente viable (validación en entornos relevantes / ensayos de viabilidad sanitaria o tecnológica que se requieran para la comercialización posterior).

¹ Glosario de las presentes bases.

- Productos protegibles mediante mecanismos de propiedad intelectual y/o industrial señalados en el Reglamento de Propiedad Intelectual de la institución (Resolución de Rectoría N° 216/2023).
- Propuesta de continuidad preparada para postular a fondos adicionales públicos o privados, que permitan materializar la transferencia e innovación.

IV. Requisitos de postulación

Para postular al concurso se deberá considerar lo siguiente:

- El equipo de trabajo deberá contar con al menos 2 integrantes de la comunidad universitaria, en calidad de académicos, investigadores y/o estudiantes de doctorado.
- El/la director/a del proyecto deberá ser un Académico(a) Regular de jornada completa o media jornada que se encuentre al día en la entrega de informes finales en Fondos de Apoyo a la Investigación pertenecientes a la Universidad Autónoma de Chile.
- Los proyectos presentados deberán demostrar resultados que se encuentren en una etapa de TRL4.
- Las/os académicos/as, investigadores/as y/o estudiantes de doctorado deberán validar su disponibilidad horaria mediante el patrocinio de la facultad y/o instituto de investigación, del cual forma parte.
- Cada equipo deberá considerar equidad de género en su constitución.

V. Financiamiento y actividades financiables

Respecto al financiamiento:

Cada proyecto postulante puede solicitar hasta un tope de \$4.000.000. Los fondos serán administrados por la Universidad de acuerdo con el presupuesto aprobado.

No se cubrirán gastos que no estén relacionados con el proyecto y/o recursos distintos a los señalados en las presentes bases.

Actividades financiables:

Actividades que financiará el proyecto que estén relacionadas a la iteración y mejora de prototipos en busca de acercarse a una versión acabada para el usuario, tales como:

- Estudio de mercado con al menos un 70% de información primaria.
- Ensayos de validación de las condiciones mínimas para lograr un producto comercialmente viable (validación en entornos relevantes / ensayos de viabilidad sanitaria o tecnológica que se requieran para la comercialización posterior).

Actividades NO financiables:

- Investigación básica: Investigación teórica, entrevistas, encuestas, entre otros.
- Comercialización: Cualquier elemento relacionado a la venta y comercialización de un producto o servicio, incluidas actividades de marketing.
- Escalamiento o industrialización: Cualquier tipo de producción en masa del producto o servicio, a menos que sea con fines de validación en un entorno relevante.
- Pago de incentivos para el equipo del proyecto.
- Cualquier elemento que no esté vinculado directamente con el desarrollo del prototipo y del proyecto según se indica en las presentes bases.

Ítem financiables:

- GASTOS EN PERSONAL: Pago de personal que no se encuentre previamente contratado por la Universidad y que permita la correcta ejecución del proyecto. No se permite el pago de incentivos a personal contratado por la Universidad o de la/s entidad/es asociada/s.
- GASTOS DE OPERACIÓN: Gastos derivados de la ejecución del proyecto, incluyendo: materiales fungibles, subcontratos, arriendo de vehículos, pasajes y viáticos (considerando como montos máximos los establecidos por la Universidad) u otros gastos asociados a este ítem.

VI. Periodo de ejecución

Las propuestas presentadas tendrán un periodo de ejecución máximo de 8 meses.

VII. Proceso de postulación:

Las propuestas deben contener la siguiente:

- Anexo N°1 – Formulario de Postulación
- Anexo N°2 – Carta de patrocinio Facultad o Instituto
- Anexo N°3 – Formato Presentación
- Anexo N°4 – Curriculum Vitae de cada integrante del equipo (formato libre, máximo 3 páginas)

Adicionalmente, durante el proceso de evaluación cada equipo deberá defender su propuesta ante el Comité Evaluador, utilizando para ello el formato de presentación entregado en el presente concurso.

En caso de faltar en la postulación alguno de los documentos indicados anteriormente o no realizar la presentación ante el Comité Evaluador, la propuesta será declarada fuera de bases.

Calendario del Concurso:

- Apertura de las postulaciones 24 de junio del 2025.
- Cierre de las postulaciones 30 de julio del 2025 a las 18:00 hrs.
- Revisión de criterios de admisibilidad y proyectos preseleccionados 11 de agosto del 2025.
- Las presentaciones de las propuestas seleccionadas serán entre el 13 y el 20 de agosto del 2025.
- Los resultados serán notificados por correo electrónico a todos los participantes una vez transcurridos 10 días hábiles al cierre de las presentaciones².

VIII. Criterios de evaluación

La evaluación se realizará sobre los contenidos incorporados en la formulación del proyecto y de su defensa frente a un Comité Evaluador para su evaluación técnica. Las postulaciones serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios e influencia respectiva:

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
Problema y/u Oportunidad	Cuantificación y descripción del Problema y/u Oportunidad. Identificación y cuantificación del mercado objetivo, definición de los impactos económicos y/o sociales que se pueden lograr e identificación de la escalabilidad de la solución propuesta.	35%
Solución innovadora	Descripción del producto, proceso y/o servicio desarrollado y cómo éste permite abordar el Problema y/u Oportunidad planteados.	30%
Metodología y resultados propuestos	La metodología y los resultados comprometidos permiten validar la solución propuesta.	10%
Equipo	Competencias de los integrantes del equipo para ejecutar el proyecto.	15%
Presentación	Habilidades comunicacionales, conocimiento técnico y apoyo gráfico.	10%

² En caso de extender las postulaciones, las notificaciones serán la semana siguiente a la fecha de cierre extendida.

Cada criterio será evaluado entre 0 y 5 puntos, de acuerdo a la escala presentada a continuación. Se permitirán medios puntos (pero no fracciones menores). Significado de los puntajes:

CALIFICACIÓN	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
0	No califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes, o información incompleta.
1	Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
2	Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
3	Bueno	La propuesta cumple/aborda correctamente los aspectos del criterio, aunque requiere ciertas mejoras.
4	Muy bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5	Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.

Para recomendar la aprobación de una propuesta, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- El puntaje final correspondiente al promedio ponderado de las seis preguntas debe ser igual o superior a 3 puntos.
- El puntaje de las primeras dos preguntas de la pauta de evaluación, siempre deben ser superior o igual a 3 puntos.
- Las demás preguntas de la pauta de evaluación podrán ser notas parciales inferiores a 3 puntos, en el entendido que las falencias detectadas en estos componentes podrían ser resueltas a través de indicaciones explícitas establecidas como exigencias de adjudicación.

IX. Certificado Comité de Ética

Aquellos proyectos que involucren estudios en seres humanos o manipulación genética en su metodología, en caso de que el proyecto sea ADJUDICADO, se les solicitará incluir un informe

aprobatorio del Comité de Ética y un ejemplar del documento tipo de consentimiento informado que se entregará a los sujetos que se incorporen al estudio, previo al inicio del proyecto.

X. Propiedad Intelectual

Los resultados generados en esta convocatoria serán sujetos a análisis según los lineamientos de la política de propiedad intelectual de la institución (Res. N°216/2023).

XI. Consideraciones

- A. La Dirección de Innovación y Transferencia se reserva el derecho a modificar estas bases, siendo exclusiva responsabilidad del postulante revisar la información a tiempo en la página web en que se encuentre publicada.
- B. Al cierre del proceso, cada equipo deberá completar un informe final donde se presenten las actividades realizadas y evidencias de los resultados obtenidos y deberá realizar una presentación frente a un comité que será asignado por la Dirección de Innovación y Transferencia.

XII. Consultas:

Enviar correo a jaime.quilaqueo@cloud.uautonoma.cl con asunto: **Consultas postulación a concurso de Valida tu Invención-NOMBRE PROYECTO.**

Glosario

TECHNOLOGY READINESS LEVEL (Nivel de madurez tecnológica)

Fuente: Bases Concurso IDeA I+D 2022, FONDEF

Corresponde a un tipo de medición que se utiliza para evaluar el nivel de madurez de una tecnología en particular. A modo de resumen, se consideran 9 niveles que se extienden desde los principios básicos de la nueva tecnología hasta llegar a sus pruebas con éxito en un entorno real:

TRL 1 - Principios básicos estudiados: Este corresponde al nivel más bajo en cuanto al nivel de maduración tecnológica. Comienza la investigación científica básica. Se comienza la transición a investigación aplicada. En esta fase de desarrollo no existe todavía ningún grado de aplicación comercial.

TRL 2 - Concepto tecnológico formulado: En esta fase pueden empezar a formularse eventuales aplicaciones de las tecnologías y herramientas analíticas para la simulación o análisis de la aplicación. Sin embargo, todavía no se cuenta con pruebas o análisis que validen dicha aplicación.

TRL 3 - Prueba de concepto experimental: Esta fase incluye la realización de actividades de investigación y desarrollo (I+D) dentro de las cuales se incluye la realización de pruebas analíticas y pruebas a escala en laboratorio orientadas a demostrar la factibilidad técnica de los conceptos tecnológicos. Esta fase implica la validación de los componentes de una tecnología específica, aunque esto no derive en la integración de todos los componentes en un sistema completo.

TRL 4 - Tecnología validada en laboratorio: En esta fase, los componentes que integran determinada tecnología han sido identificados y se busca establecer si dichos componentes individuales cuentan con las capacidades para actuar de manera integrada, funcionando conjuntamente en un sistema.

TRL 5 - Tecnología validada en un entorno relevante: Los elementos básicos de determinada tecnología son integrados de manera que la configuración final es similar a su aplicación final. Sin embargo, la operatividad del sistema y tecnologías ocurre todavía a nivel de laboratorio.

TRL 6 - Tecnología demostrada en un entorno relevante: En esta fase es posible contar con prototipos piloto capaces de desarrollar todas las funciones necesarias dentro de un sistema determinado habiendo superado pruebas de factibilidad en condiciones de operación/funcionamiento real. Es posible que los componentes y los procesos se hayan ampliado para demostrar su potencial industrial en sistemas reales.

TRL 7 - Demostración de sistema o prototipo completo demostrado en entorno operacional: El sistema se encuentra o está próximo a operar en escala pre-comercial. Es posible llevar a cabo la fase de identificación de aspectos relacionados con la fabricación, la evaluación del ciclo de vida, y la evaluación económica de las tecnologías, contando con la mayor parte de funciones disponibles y probadas.

TRL 8 - Sistema completo y certificado a través de pruebas y demostraciones: En esta fase, las tecnologías han sido probadas en su forma final y bajo condiciones operacionales, habiendo alcanzado en muchos casos, el final del desarrollo del sistema.

TRL 9 - Sistema real probado en un entorno operacional real: Tecnología/sistema en su fase final, probado y disponible para su comercialización y/o producción.